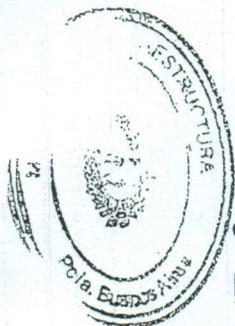


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 ABR 2014



VISTO el expediente N° 2406-6237/14 de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, por el cual se gestiona prorrogar la Emergencia Hídrica declarada por el Decreto N° 152/13 y ampliada por su similar N° 825/13, en los términos de la Ley N° 11.340, dispuesta para los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 152/13 se declaró en estado de Emergencia por el plazo de ciento ochenta (180) días la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a reparar los daños producidos o que se produzcan en distintas áreas de los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza, como consecuencia de las intensas lluvias acaecidas durante los días 2 y 3 de abril de 2013;

Que la Emergencia Hídrica declarada en el mencionado acto administrativo, se prorrogó por el término de ciento ochenta (180) días mediante Decreto N° 825/13;

Que el Ministerio de Infraestructura dio inicio a una serie de acciones tendientes a mitigar los efectos del fenómeno climatológico resultando en menester continuar con los trabajos iniciados;

Que las intensas lluvias acaecidas en el presente año en el Gran Buenos Aires han ocasionado diversos inconvenientes afectando a los partidos mencionados;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que atento el estado de situación descripta se hace necesario dar continuidad a la concreción de acciones y obras para el mejoramiento de la capacidad de conducción hídrica de canales y arroyos, mejoramiento de drenajes y protección de cascos urbanos, con el objetivo de mantener e incrementar los beneficios tanto económicos como sociales;

Que la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales ha reasignado fondos provenientes de distintos financiamientos otorgados por organismos de crédito internacionales a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes a reparar los daños por los hechos que dieron origen a la emergencia declarada por el mencionado Decreto N° 152/13;

Que ante tales circunstancias se hace necesario y conveniente prorrogar la emergencia prevista en el Decreto N° 152/13 ampliado por su similar N° 825/13 por el término de un (1) año, a efectos de poder dar cumplimiento al objetivo primordial que motivó su declaración, y en ese marco, llevar a cabo las contrataciones pertinentes;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.340 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M

Por ello,

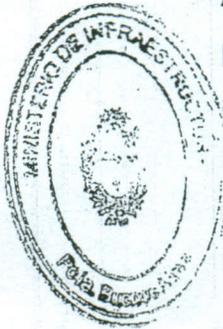
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



SG
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



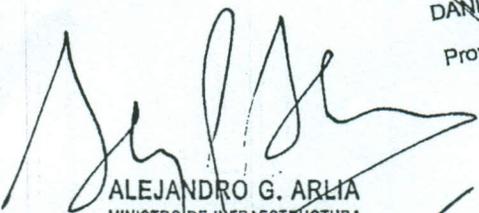
ARTICULO 1º. Prorrogar, a partir del 3 de abril de 2014, la emergencia declarada por Decreto Nº 152/13, ampliada por su similar Nº 825/13, por el término de un (1) año en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza, a fin de dar continuidad a las acciones, proyectos y obras tendientes a mejorar la infraestructura del drenaje urbano y aumentar la capacidad de captación y transporte de arroyos y canales.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, de Jefatura de Gabinete de Ministros y Economía.

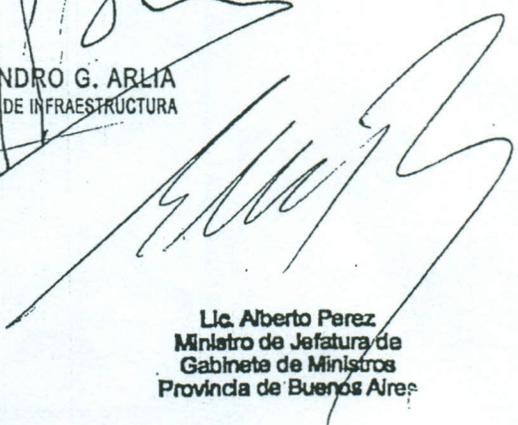
ARTICULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Honorable Legislatura y a los Organismos de la Constitución, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 228


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros
Provincia de Buenos Aires

